

N° 17 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ... 18 ... de ... Enero ... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 828-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° 001642-2023/ECO-2132-23/OP-12316-23/ABYP-391-23, sobre Entrega Económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado por doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 828-ARYL-OP-INSN-2023, de fechas 12 de mayo de 2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, ingresa nombrada a partir del 01 de julio de 1993 en el Instituto de Salud del Niño como Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, según Resolución Directoral N° 269-93-ISN/OP, asimismo con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC; tiene reconocido 15 años de servicio a partir del 08 de agosto de 2008, mediante Resolución Administrativo N° 1014-09-INSN-OP por acreditar 15 años con 09 meses y 23 días al 31 de mayo de 2009;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 866-2018-INSN-OP de fecha 18 de diciembre de 2018, se resuelve reconocer a doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 13 de agosto del 2018 por haber acreditado 25 años 02 meses y 19 días al 31 de octubre de 2018;

Que, con Nota Informativa N° 723-UT-OE-INSN-2023 de fecha 04 de agosto de 2023 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, del periodo comprendido entre 01 de junio de 2009 al 31 de julio 2023 acreditando 14 años, 01 mes y 26 días de servicios efectivos prestados al Estado, asimismo adjunta las constancias de haberes de 01 de agosto al 30 de noviembre de 2023, acreditando 04 meses según Nota Informativa N° 2032-UT-OE-INSN-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023; que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativo N° 866-2018-INSN-OP de 25 años, 02 meses y 19 días, hacen un total de **30 años, 03 meses y 15 días** al 30 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 579-UPYR-N° 539-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, tiene 408 horas que equivalen a 2 meses y 08 días pendientes por compensar;

Que, Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza; la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
L.C. AUM. MARIANO BARCA JARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

OFICINA DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
MARIANO BARCA TARRILLO

Finanzas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

Que, con Informe N° 019-UG/N° 013-ABYP-INSN-2023, de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 03 meses y 15 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de noviembre de 2023, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/7,401.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 0256-ABYP-UG-OP-INSN-2023, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, con DNI N° 07075841, con el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - Nivel Remunerativo STC, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 17 de agosto de 2023, por haber **acreditado 30 años con 03 meses y 15 días hasta el 30 de noviembre de 2023.**

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **ALEJANDRINA MARIA LAZO ECHEGARAY**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/7,401.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/2,467.00	X 3	S/ 7,401.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

- FLPR/MGBT/CEBM.
() Of. Estadística e Informática
() U. Prog. y Remun.
() Área de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos
() Área de Beneficios y Pensiones
() Interesado (a)
() Secretaria Personal
() U. Procesos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal